

Guayaquil, 06 de marzo del 2017

Economista
CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS
Ciudad.-

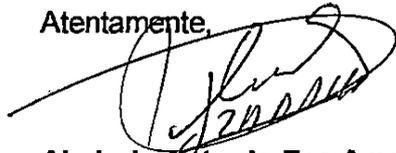
42396

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **TECOMTECSA S.A.**, RUC 0991318755001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **Presidente Ejecutivo** de la Compañía, por un período de **Cinco Años**, en reemplazo de la señora **DANIELA RUMBEA ZEA**, quien ejerció estas funciones desde el veintisiete de agosto del dos mil doce conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto del dos mil doce, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Marcos N. Díaz Casquete, el 25 de abril de 1995, inscrita bajo el número 8.341 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.450 del Repertorio el 10 de mayo de 1995.

Atentamente,

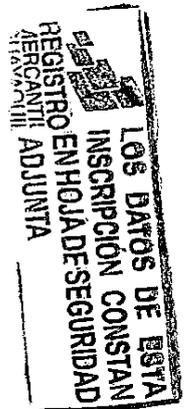


Ab. Luis Antonio Zea Amat
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Señor Registrador Mercantil:
Sírvese inscribir el nombramiento que antecede y acepto.
Guayaquil, 06 de marzo del 2017



CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS
0905107264



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.543

FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **TECOMTECSA S.A.**, a favor de **CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS**, de fojas **9.149 a 9.152**, Registro de Nombramientos número **2.526**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9543



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la ó el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 7 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060597

DOCUMENTACION RECORRIDO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: [Signature]